essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 <INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO GASEOSO>"

GERENCIA
07 AGO. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 563, de fecha 07 de julio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite el Acta N° 55/2016 de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de octubre del 2016, el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 01 de diciembre del 2016 y los antecedentes de la convocatoria.

Que, de acuerdo al informe del Comité Evaluador de la Empresa, se recomienda al Directorio la adjudicación de la oferta presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L., ya que esta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, en ese sentido, eleva a consideración la adjudicación del proceso de licitación de referencia, a la firma CHARPENTIER S.R.L. con RUC N° 80013232-7, por un monto de Gs. 50.200.000.- (Guaraníes cincuenta millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; por lo que el Directorio cree conveniente concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados a la firma CHARPENTIER S.R.L.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO GASEOSO" (ID.314.260), a favor de la empresa CHARPENTIER S.R.L. con RUC N° 80013232-7, por un monto de Gs. 50.200.000.- (Guaraníes cincuenta millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 4

CHARPENTIER S.R.L. - RUC Nº 80013232-7							
Ítem	**Descripción**	**marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (Iva Inc.)**	**Precio total (Iva Inc.)**
1	Conectores tipo Unión	Restek	USA	Evento	20	275.000	5.500.000
2	Regulador de gas para Helio Ultra Puro	Restek	USA	Evento	1	4.850.000	4.850.000
3	Regulador de gas para Hidrogeno Ultra Puro	Restek	USA	Evento	1	4.850.000	4.850.000
4	Regulador de Gas p/ aire Ultra Puro	Restek	USA	Evento	1	4.850.000	4.850.000
5	Regulador de gas p/ Nitrógeno Ultra Puro	Restek	USA	Evento	1	4.850.000	4.850.000
6	Regulador de gas para presión de salida	Restek	USA	Evento	4	1.500.000	6.000.000
7	Conectores macho de ¼" a ¼"	Restek	USA	Evento	4	300.000	1.200.000
8	Conectores macho de ¼" a 1/8"	Restek	USA	Evento	4	300.000	1.200.000
9	Conector p/ trampa de oxígeno	Restek	USA	Evento	1	1.900.000	1.900.000
10	Conector p/ trampa de Humedad	Restek	USA	Evento	1	1.650.000	1.650.000
11	Conector de trampa de Hidrocarburos	Restek	USA	Evento	1	1.650.000	1.650.000
12	Conector p/ trampa de detector ECD	Restek	USA	Evento	1	550.000	550.000
13	Soporte p/ reguladores	Restek	USA	Evento	1	150.000	150.000
14	Soporte p/ reguladores en línea	Restek	USA	Evento	4	150.000	600.000
15	Soporte p/ Cañerías	Restek	USA	Evento	80	50.000	4.000.000
16	Cañerías de Acero Inoxidable	Restek	USA	Evento	80	20.000	1.600.000
17	Instalación y Montaje	Restek	USA	Evento	1	4.800.000	4.800.000
Total:							**50.200.000**

Artículo 2º. **Suscribir** los contratos correspondientes con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

FOLIO U.O.C. 253

Asunción, 21 de abril de 2017

ACTA Nº 934/2017

Resolución N° 17

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 5 CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 914/2017, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 <INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 092, de fecha 17 de febrero de 2017, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remitieron los antecedentes en el marco de la Resolución N° 5 correspondiente al Acta N° 914/2017, por la cual se resolvió: Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO" y se solicita un nuevo tratamiento de los antecedentes del llamado, ya que considera que no corresponde la cancelación del llamado según Circular DNCP N° 42.

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, aclara que lo resuelto por el Directorio en la citada Resolución N° 5, no corresponde, debido a que el llamado fue realizado en condición AD REFERENDUM, es decir supeditado la adjudicación a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017, razón por la cual no se encuentra afectada por la circular DNCP N° 42, en la cual se establecen los plazos de comunicación de los llamados que comprometan parcial o totalmente el presupuesto 2016.

Que, el procedimiento ya cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio según CDP N° 13/2017, emitida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

Que, por tanto, se deberá realizar un nuevo tratamiento de los antecedentes del llamado que indican dicha condición AD REFERENDUM 2017, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO" ID 314260, a favor de la firma CHARPENTIER S.R.L., por la suma de Guaraníes cincuenta y un millones quinientos cincuenta mil (Gs. 51.550.000) IVA INCLUIDO.

Abog. Hugo Daniel Baibuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director

MESA DE ENTRADA
U.O.C. Essap
Exp. Nº: 55
Fecha: 15 junio de 2017

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

FOLIO U.O.C. 252

Asunción, 21 de abril de 2017

ACTA Nº 934/2017

Resolución N° 17

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Directorio ha resuelto adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO" ID 314260, a la firma CHARPENTIER S.R.L.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Dejar sin efecto** lo dispuesto en la Resolución N° 5 – Acta Nº 914/2017, de fecha 01 de febrero de 2017, en la cual se dispuso la cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO".

Artículo 2º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO" ID 314260, a favor de la firma CHARPENTIER S.R.L., por la suma de Guaraníes cincuenta y un millones quinientos cincuenta mil (Gs. 51.550.000) IVA INCLUIDO.

Artículo 3º. **Requerir** a la firma CHARPENTIER S.R.L., por medio de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la extensión de la garantía del equipo denominado CROMATÓGRAFO.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes para un nuevo llamado, así como su publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villare
Secretario General
ESSAP S.A.

Abog. Enrique D. Dami Mongelos
Director